Gobernación de Norte de Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR - ORIENTAL
NIT. 807.008.827-8

MEMORANDO DE TRAMITE

PARA PERSONA Y / O DEPENDENCIA	N°			
Contratación	FECHA	11	08	2025

INSTRUCCIONES: Necesidad profesionales EBS población indígena.

√ Para su trámite correspondiente de manera prioritaria

(√) PARA TRAMITE URGENTE
() ENCARGUESE DEL ASUNTO
() PARA SU INFORMACIÓN
() PREPARE OFICIO PARA MI FIRMA
() ENVIAR LO SOLICITADO
() TOMAR NOTA Y ARCHIVAR

INFORME TRAMITE DADO

RECIBIDO POR Milena

FIRMA

SEDE ADMINISTRATIVA: CARRERA 3 / CALLE 10 ESQUINA - BARRIO EL DIQUE
TELEFAX: 5 86 44 99 - CHINACOTA - NORTE DE SANTANDER - COLOMBIA

Chinacota, 7 de Agosto de 2025

SEC. GERENCIA
FECHA: 11 / 08 / 2025
HORA: 11:03 am
RECIBI: Mfenc

DE: Coordinador de Equipos Básicos en Salud

PARA: GERENCIA

ASUNTO: PROFESIONALES EQUIPOS BASICOS EN SALUD POBLACIÓN INDIGENA UWA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir Necesidad de profesionales para la ejecución de actividades contenidas dentro de los lineamientos en la operación de los equipos básicos de salud, según resolución 1499 de 2024 donde se "efectúa *una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", a unas Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud*" conforme a los recursos asignados a la E.S.E Hospital Regional Sur Oriental (N/s). para el municipio de Toledo.

A continuación, relaciono por equipos asignados:

PERFIL PROFESIONAL: MEDICO

1. NOMBRE: MIGUEL ANGEL HERRERA ALBARRACIN
 CEDULA: 1.098.822.397
 CORREO: mherrera1799@gmail.com
 CONTACTO: 3166269698

VALOR MENSUAL HONORARIOS: ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000)

TIEMPO DE DURACION: TRES (03) MESES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1499 DE 2024 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE TOLEDO CORREGIMIENTO DE SAMORE EN DOS EQUIPOS DE LA ZONA **RURAL** DE LA POBLACIÓN INDIGENA UWA.

Carrera 3 Calle 10 Esquina, Barrio El Dique, Chinácota – Norte de Santander
PBX +57 607 5864120 | Email: secretaria@esesuroriental.gov.co
www.esesuroriental.gov.co
"Suroriente, Territorio Saludable y Humanizado"

Gobernación de Norte de Santander

ACTIVIDADES A REALIZAR MEDICOS:

1. Apoyar actividades de caracterización socio-ambiental, individual y familiar en todos y cada de uno de los equipos básicos, territorios y microterritorio asignados.
2. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
3. Realizar valoraciones diarias integrales en salud por curso de vida y/o morbilidad según la resolución 3280 de 2018 en el territorio asignado en las familias visitadas, cargando la información de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de cuidado de cada persona atendida.
4. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario familiar con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores y brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
5. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, posteriormente informar a la auxiliar del microterritorio asignado para la consolidación del informe de los casos referidos.
6. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
7. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado.
8. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
9. Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Elaborar conjuntamente el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil en el equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados.
11. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el Coordinador, así como el Supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Entregar al finalizar el proyecto todos los soportes físicos debidamente rotulados y foliados.

PERFIL PROFESIONAL: ENFERMERA

1. NOMBRE: DANIELA JELITZA JAUREGUI MORENO
 CEDULA: 1.090.512.104
 CORREO: jelitza_10@hotmail.com
 CONTACTO: 3118642668

VALOR MENSUAL HONORARIOS: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)

TIEMPO DE DURACION: TRES (03) MESES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1499 DE 2024 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE TOLEDO CORREGIMIENTO DE SAMORE EN UN (1) EQUIPOS DE LA ZONA **RURAL** PARA LA POBLACIÓN INDIGENA UWA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ENFERMERAS PROFESIONALES:

1. Elaborar y realizar seguimiento al plan de trabajo del proyecto y el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
2. Apoyar en la realización del mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
3. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.
4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
5. Coordinar los procesos de caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el territorio asignado en conjunto con el equipo y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
6. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
7. Apoyar en la valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa
8. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
9. Realizar valoraciones diarias integrales en salud en primera infancia, infancia y adolescencia según la resolución 3280 de 2018 y/o consulta de planificación familiar en el territorio asignado en las familias visitadas, efectuando asesoría y provisión anticonceptiva, brindando a la población información y educación para el logro de una elección informada del método anticonceptivo que más se ajuste a sus necesidades y preferencias, cargando la información

de la historia clínica de manera oportuna en el software KubApp; generando un informe de riesgos y plan de intervención de cada persona atendida.

10. Formular, realizar seguimiento y actualizar el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización y visitas de seguimiento, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores; proveer la información del plan de cuidado primario individual a la auxiliar del microterritorio de las personas y familias valoradas, además, brindar un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
11. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.

12. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
13. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, generando informe consolidado por el territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
14. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
15. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el servicio prestado.
16. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
17. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
18. Realizar comités de seguimiento con EPS y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.
19. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
20. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorio asignados.
21. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
22. Realizar el agendamiento y brindar atención a los usuarios captados en la atención intradomiciliaria, que requieran atención de acuerdo con la identificación de las necesidades en la Red de IPS de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL
23. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio

debidamente marcadas y foliadas.

24. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
25. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: AUXILIARES DE ENFERMERA

1. NOMBRE: HOLMER ARLING RIAÑO PEÑALOZA
 CEDULA: 1.094.662.836
 CORREO: arlynholmer@gmail.com
 CONTACTO: 322869741

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)

TIEMPO DE DURACION: TRES (03) MESES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMOAUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1499 DE 2024 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE TOLEDO CORREGIMIENTO DE SAMORE EN UN (1) EQUIPO DE LA ZONA **RURAL** PARA LA POBLACIÓN INDIGENA UWA.

2. NOMBRE: CLAUDIA MARIA PARADA JAIMES
 CEDULA: 60.258.084
 CORREO: lauraju-16@hotmail.com
 CONTACTO: 3124158856

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)

TIEMPO DE DURACION: TRES (03) MESES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMOAUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1499 DE 2024 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE TOLEDO

CORREGIMIENTO DE SAMORE EN UN (1) EQUIPO DE LA ZONA **RURAL** PARA LA POBLACIÓN INDIGENA UWA.

3. NOMBRE: ADRI LORENA VILLAMIZAR LUNA
 CEDULA: 1.005.065.573
 CORREO: villamizaandri2@gmail.com
 CONTACTO: 3102011638

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)

TIEMPO DE DURACION: TRES (03) MESES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMOAUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1499 DE 2024 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE TOLEDO CORREGIMIENTO DE SAMORE EN UN (1) EQUIPO DE LA ZONA **RURAL** PARA LA POBLACIÓN INDIGENA UWA.

4. NOMBRE: YESICA PAOLA MUÑOZ RINCON
 CEDULA: 1.065.892.191
 CORREO: munoz.yesica1992@gmail.com
 CONTACTO: 3107242584

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)

TIEMPO DE DURACION: TRES (03) MESES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMOAUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1499 DE 2024 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE TOLEDO CORREGIMIENTO DE SAMORE EN UN (1) EQUIPO DE LA ZONA **RURAL** PARA LA POBLACIÓN INDIGENA UWA.

ACTIVIDADESA DESARROLLAR AUXILIARES DE ENFERMERIA:

1. Elaborar cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
2. Apoyar en la realización del mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.

3. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
4. Realizar la caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el territorio asignado en conjunto con el equipo y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
5. Apoyar la identificación de personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, generando el respectivo informe de consolidado por microterritorio asignado con los respectivos soportes, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
6. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
7. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
8. apoyar el fortalecimiento en la vigilancia basada en indicadores y basada en comunidad, consolidando la información que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. Gestionar con las EAPB la entrega de medicamentos como resultado de las atenciones brindadas en territorio.
10. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
11. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
12. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
13. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
14. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
15. Apoyar las jornadas de vacunación extramural convocadas por el ente territorial, ministerio de salud.
16. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Entregar el informe final con soportes de las actividades realizadas en el territorio debidamente marcadas y foliadas.
18. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.

19. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: PSICOLOGO

1. NOMBRE: ANA LEONOR VILLAMIZAR MALDONADO
 CEDULA: 27848033
 CORREO: analeonorvillamizar@gmail.com
 CONTACTO: 3123746367

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)

TIEMPO DE DURACION: TRES (03) MESES

OBJE TO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1499 DE 2024 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE TOLEDO CORREGIMIENTO DE SAMORE EN UN (1) EQUIPO DE LA ZONA **RURAL** PARA LA POBLACIÓN INDIGENA UWA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PSICOLOGO RURAL

1. Elaborar el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) del territorio y microterritorio asignados.
2. realizar del mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
3. Apoyar en la identificación de representantes de la oferta social, oficial e institucional presentes en el microterritorio (primera autoridad de territorio, presidentes de JAC, ICBF Modalidad Fami, Personal de la IPS, Promotora de Salud SSM, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, coordinación de centros Educativos, cultura, deportes, comisarías de familia, registraduría, personería, Iglesia, ONG, Organizaciones Sociales, Lideres Comunitarios, etc.) con el fin de mantener un mapa de actores (directorio) actualizado.
4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
5. Apoyar el proceso de caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el territorio asignado en conjunto con el equipo y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
6. Realizar diligenciamiento de los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
7. Realizar valoración y activación de ruta de acuerdo a lo observado y los resultados de los instrumentos aplicados (familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del

cuidador de ZARIT y d) Ecomapa)

8. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
9. realizar la canalización (demanda inducida) a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), consolidando y realizando seguimiento a la información de los casos que proveen los demás perfiles del EBS del territorio asignado, brindando un reporte semanal o según lo requerido por la coordinación.
10. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno de acuerdo con los riesgos identificados en la visita de caracterización y de seguimiento.
11. Adherirse a las guías de práctica clínica, protocolo procedimiento, manuales y rutas de atención integral por el ciclo vital y grupos de riesgo adoptados por la ESE para el profesional de Psicología con sus guías clínicas de atención adoptadas por la ESE HRSO.
12. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
13. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
14. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
15. Elaborar el informe de avance técnico aportando la información de las actividades realizadas de acuerdo con su perfil y la consolidación de las acciones del equipo básico de salud en el territorio y microterritorios asignados.
16. Cumplir con el diligenciamiento, consolidación y entrega de consentimientos informados, formato autorización uso externo de fotografías, imágenes, videos y otros registros establecidos por la institución con relación con el objeto del contrato.
17. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación seguimiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: BACTERIOLOGO

1. NOMBRE: WILLIAN ARLINDO SOLOZA GOMEZ
 CEDULA: 96.195.177
 CORREO: solozawillian@gmail.com
 CONTACTO: 3115046414

VALOR MENSUAL HONORARIOS: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)

TIEMPO DE DURACION: TRES (03) MESES

OBJE TO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1499 DE 2024 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE TOLEDO CORREGIMIENTO DE SAMORE EN LA ZONA **RURAL** PARA LA POBLACIÓN INDIGENA UWA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR BACTERIOLOGIA

1. Realizar el cronograma mensual de actividades del equipo básico de salud (EBS) de los territorios y microterritorio asignado.
1. Apoyar en la realización del mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio y conforme a la naturaleza de su vinculación debe desarrollar su actividad valiéndose de sus propios medios y equipos.
2. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud a través de medios (grupos de mensajería instantánea, medios de comunicación masiva, medios disponibles en la comunidad, etc.) y herramientas comunicativas aprobadas por la oficina de prensa de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.
3. Realizar toma y procesamiento de muestras para tamizaje POCT de las enfermedades de salud pública y en cumplimiento de las rutas integrales de salud.
4. Brindar educación en salud sobre las enfermedades transmisibles con mayor prevalencia en el territorio.
5. Apoyar en la convocatoria, implementación y seguimiento a espacios de participación social, comunitaria y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.
6. Participación en las reuniones o capacitaciones convocadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL o entidad territorial de Salud o Ministerio de Salud.
7. Apoyar los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato en cumplimiento con las competencias específicas del perfil estipuladas en el lineamiento técnico – operativo.
8. Las demás que conlleven y tengan relación para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFIL PROFESIONAL: MEDICO ANCESTRAL

1. NOMBRE:
 CEDULA:
 CORREO:
 CONTACTO:

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)

TIEMPO DE DURACION: TRES (03) MESES

OBJE TO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ANCESTRAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1499 DE 2024 CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S). PARA EL MUNCIPIO DE TOLEDO CORREGIMIENTO DE SAMORE EN DOS EBS EN LA ZONA **RURAL** PARA LA POBLACIÓN INDIGENA UWA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR MEDICOS ANCESTRALES

1. Realizar valoración y atención de diagnósticos tradicionales a usuarios atendido por los equipos básicos en salud.
2. Atención de casos espirituales o desequilibrios energéticos.
3. Atención y orientación a mujeres gestantes partos en el hogar y post parto.
4. Educación en salud desde el saber ancestral (charlas sobre prevención de enfermedades según la cosmovisión indígena)
5. Participar activamente en las jornadas de salud, visitas domiciliarias y actividades comunitarias.
6. Impulsar las huertas tradicionales y chagras con plantas curativas y alimenticias.
7. Las demás que sean necesarias para un tratamiento ancestral adecuado.

Atentamente,

WILMER OSPINA SERRANO
COORDINADOR EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD
Contratista